



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

00160

Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N°177- 2018-A/MDP.

Pangoa, 09 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El expediente administrativo N.º 61986, de fecha 20 de febrero del 2018, promovido por el Sr. Celso Reynaldo Aliaga Cuentas Presidente del Comité Multisectorial Cuenca Valle Sangareni, Informe Legal N° 064-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 26 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Legal suscrito por la Abog. Paola S. Acuña Porras, sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Valle Sangareni, del Distrito de Pangoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Valle Sangareni, de acuerdo con la elección de las autoridades de los Centros Poblados que conforman la Cuenca Valle Sangareni, adjunta Acta de fecha 10 de febrero del 2018, con la firma de los moradores que eligieron la Junta Directiva para los fines de gestión y desarrollo en bien de las Comunidades que integran dicha Cuenca;

Que, mediante expediente administrativa N° 61986, de fecha 20 de febrero del 2018, del presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Valle Sangareni, Sr. Celso Aliaga Cuentas, solicita reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo fiscal 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 064-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 26 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Legal suscrito por la Abog. Paola S. Acuña Porras, concluye que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE LA CUENCA VALLE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", por el plazo de un año - periodo 2018;

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de febrero del 2018 de Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutorio;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Artículo 111º y en el Artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual indica que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20º;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Valle Sangareni; conformado con las siguientes personas:

• PRESIDENTE	: Celso Reynaldo, ALIAGA CUENTAS	DNI N° 42565247
• VICEPRESIDENTE	: Celestino Ambrosio, UNCHUPAICO LLANCO	DNI N° 20972222
• SECRETARIO	: Nehemías Joel, HINOSTROZA VELÁSQUEZ	DNI N° 42446580
• TESORERO	: Heber Ysaías, PONGO URRUTIA	DNI N° 41774763
• VOCAL I	: Félix, HINOJOZA ALVARADO	DNI N° 20987779
• VOCAL II	: Rolando, VELIZ EGOAVIL	DNI N° 43951513
• FISCAL	: Rolando, ESTRADA GÓMEZ	DNI N° 41740870

**ARTICULO SEGUNDO:** El reconocimiento tendrá vigencia de un año.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE